



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2020-MDH

Huanchaco, 10 de febrero del 2020

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDH, de fecha 13 de junio del 2018, que Aprueba la Implementación de la “Intervención de Saberes Productivos” en el Distrito de Huanchaco; El Informe N° 030-2020-GDIS/MDH, emitido por la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, a través de la intervención Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de la comunidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2019-MDH, de fecha 01 de abril del 2019, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 084-2019-MDH, de fecha 11 de Febrero del 2019, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que deberá quedar redactada de la siguiente manera: (...);

Que, mediante Informe N° 030-2020-GDIS/MDH, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de la Conformación del Equipo técnico Municipal para la Implementación de los Saberes Productivos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el periodo 2020 al 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y normatividad legal vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA “INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS” DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, para el periodo 2020 al 2022 conformado por los responsables de:



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Universalización de la Salud”

Cargo	Institución
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
COORDINADORA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN SABERES PRODUCTIVOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.



ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga lo resuelto mediante la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Especeer
Estay Robert García Castillo
ALCALDE